

## RESOLUCION Nº 038 4

Por la cual se modifica y se adiciona la Resolución No 1103 del 4 de octubre de 1999, sobre los requisitos para ser Centro de Diagnóstico reconocido para realizar la revisión de emisiones de fuentes móviles con motor a gasolina y diesel

## EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DAMA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 10 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y el numeral 6 del Artículo Cuarto del Decreto Distrital 673 del 8 de noviembre de 1995.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar el artículo sexto de la Resolución 1103 del cuatro de octubre de 1999 del DAMA, en el siguiente sentido:

Las empresas de que trata el presente artículo deberán presentar la relación citada en el mes de agosto del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar parcialmente el artículo séptimo de la Resolución 1103 del cuatro de octubre de 1999 del DAMA, el cual quedara así:

El artículo quinto de la presente resolución regirá a partir del primero (1) de mayo del 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE X CÚMPLASE 25 FEB. 2000

Director

JAMAN/WINWORD C. DOC. A.QUE CENTROS DE D.S.

Publicación Sugartes Despetat f 2048 de

Mayor 1/2000